

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo de lesividad, al que ha correspondido el número 184 de 1972, por el Procurador don Antonio García P. Cabañas, en nombre del Ayuntamiento de Tineo, contra el acto realizado por don Luis Manuel García Martínez, mayor de edad, casado, Médico, ex-Alcalde de Tineo, suscribiendo el 25 de agosto de 1971, el documento dando su conformidad al encargo de un proyecto de vías de circunvalación de Tineo.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán personarse e intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 31 de octubre de 1972.
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 187 de 1972, por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, en nombre de don José Manuel Alonso Menéndez, don Constantino Alonso Menéndez, doña Pilar Menéndez Martínez y doña Aurora Menéndez Martínez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Oviedo, de 26 de julio y 4 de oc-

tubre de 1972, sobre justiprecio de la finca "Pradón de Sopeña", expropiada por el Ministerio de Industria para la cerámica "Tijera de Sopeña".

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de noviembre de 1972.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 188 de 1972, por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, en nombre y representación de don José Gutiérrez Gutiérrez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 30 de mayo y 4 de septiembre de 1972, sobre justiprecio de la finca número 10, expropiada por la Comisaría de Aguas del Norte de España, para el abastecimiento de aguas del concejo de Mieres.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de noviembre de 1972.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 189 de 1972, por el Procurador don José Manuel Monte Huerta, en nombre de C A S I N T R A, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, de 26 de agosto de 1972, sobre cese de las actividades de servicio comercial de la industria del transporte discrecional de mercancías por carretera.

Lo que cumpliendo lo manda-

do, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 7 de noviembre de 1972.—El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 190 de 1972, por el Procurador, don Luis Alvarez, en nombre de doña Benigna Alvarez Cobián y don Cecilio Vega Lombardía, contra acuerdos del Ayuntamiento de Gijón, de 14 de septiembre de 1971 y 20 de julio de 1972, sobre apertura inmediata del camino de "La Chinela".

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 10 de noviembre 1972.
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 191 de 1972, por el Procurador don Armando Argüelles, en nombre de doña Avelina Miñambres Romero, don José Gutiérrez González, don Laudino Rodríguez Alvarez, don Emilio Rodríguez Machicano y doña María Zoreda Muñiz, contra acuerdos del Ayuntamiento de Gijón de 6 de junio de 1972 y 5 de marzo de 1970 y la desestimación tácita del recurso de alzada formulado ante la Comisión P. de Urbanismo, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa del inmueble número 3 de la calle Jovellanos, de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren in-

terés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 10 de noviembre 1972.
El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada el día de hoy en juicio de faltas número 281/72, por imprudencia con lesiones en accidente de circulación, siendo perjudicados Celestino Abarrio Caravia, Olga María León Pérez y sus hijos Enrique y Agustín Suárez León y también responsables civiles estos tres últimos como herederos del fallecido Agustín Suárez Camporro; se acordó emplazar por medio de la presente a los herederos desconocidos e inciertos de éste para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés, para hacer uso de su derecho si les conviniera, en el recurso de apelación interpuesto por Olga María León Pérez.

Y para emplazamiento de dichos herederos inciertos y desconocidos expido la presente en Avilés a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—
El Secretario.

DE GIJON

Cédulas de citación

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 672/72, se cita en debida forma a Faustino Fernández Niño, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día seis de diciembre a las 9,50 horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración

del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—
El Secretario.

— : —

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas núm. 710/72 se cita en debida forma a Alfredo Fernández Yanio, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día seis de diciembre a las diez horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—
El Secretario.

— : —

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 669/72, se cita en debida forma a Ignacio de la Torre Sánchez, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día siete de diciembre a las nueve cincuenta horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—
El Secretario.

— : —

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 659, se cita en debida forma a Balbino Díaz Comban, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día veintinueve de noviembre a las diez y diez horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—
El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en el juicio universal posesorio de doña Joaquina González Salas Fernández, doña María del Rosario González y González, don Diego García González-Salas y don José González González, promovido ante este Juzgado por don José González Menéndez, que lo hace en concepto de pobre, representado por el Procurador don Víctor Llanes Menéndez, se cita a los interesados don José, don Jesús Antonio Ramón, don Pedro Francisco y don Juan García y González-Salas, hijos de la causante doña Joaquina, cuyas demás circunstancias y paradero, se desconocen; don Ramón González González, hermano de la causante doña Rosario, también de circunstancias y paradero desconocido o a los que sean herederos o sucesores de los mismos para que puedan comparecer en dichos autos personándose en forma bajo apercibimiento de que transcurridos quince días continuarán los autos, en cuanto a los mismos, con la representación del Ministerio Fiscal.

Dada en Grado a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de Ribadedeva

Esta Delegación de Hacienda, con fecha 11 de noviembre de 1972, dictó el acuerdo por el que se declara sujeto al Régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana al término municipal de Ribadedeva, conforme figura en la memoria redactada por la Sección de Catastros y Censos Urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole a las personas o entidades interesadas, que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en las oficinas de la Sección de Catastros y Censos Urbanos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, además del acuerdo mencionado.

do, la memoria, planos y demás antecedentes que han servido de base para el mismo.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Oviedo, dentro del plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha en que termina el plazo de exposición al público.

Oviedo, 11 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.

— : —

Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de Ibias

Esta Delegación de Hacienda, con fecha 11 de noviembre de 1972, dictó el acuerdo por el que se declara sujeto al Régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana al término municipal de Ibias, conforme figura en la memoria redactada por la Sección de Catastros y Censos Urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole a las personas o entidades interesadas, que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en las oficinas de la Sección de Catastros y Censos Urbanos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, además del acuerdo mencionado, la memoria, planos y demás antecedentes que han servido de base para el mismo.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Oviedo, dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha en que termina el plazo de exposición al público.

Oviedo a 11 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.

— : —

Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de Castropol

Esta Delegación de Hacienda, con fecha 11 de noviembre de 1972, dictó el acuerdo por el que se declara sujeto al Régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana al término municipal de Castropol,

conforme figura en la memoria redactada por la Sección de Catastros y Censos Urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole a las personas o entidades interesadas, que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en las oficinas de la Sección de Catastros y Censos Urbanos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, además del acuerdo mencionado, la memoria, planos y demás antecedentes que han servido de base para el mismo.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Oviedo, dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha en que termina el plazo de exposición al público.

Oviedo a 11 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.

— : —

Régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en el término Municipal de Grandas de Salime

Esta Delegación de Hacienda, con fecha 11 de noviembre de 1972, dictó el acuerdo por el que se declara sujeto al Régimen normal de exacción de la Contribución Territorial Urbana al término municipal de Grandas de Salime, conforme figura en la memoria redactada por la Sección de Catastros y Censos Urbanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole a las personas o entidades interesadas, que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestas al público en las oficinas de la Sección de Catastros y Censos Urbanos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, además del acuerdo mencionado, la memoria, planos y demás antecedentes que han servido de base para el mismo.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Oviedo, dentro del plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa dentro del plazo de quince días contados a

partir del siguiente a la fecha en que termina el plazo de exposición al público.

Oviedo a 11 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13.Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.159.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Cambio de tensión y reforma de línea eléctrica de 5 a 24 KV y centro de transformación de 100 KVA.

Emplazamiento: El Pico, Barrio de Pescadores, Ribadesella.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13.Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.161.

Solicitante: Instituto Nacional de Previsión.

Instalación: Estación de transformación de una potencia total de 3.315 KVA a 22 KV.

Emplazamiento: Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 8 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente

de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13.Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.149.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Reforma de 5 a 24 KV. de línea de El Condado a Ferrera, y derivación a Aldea. Nueva derivación a cantera de don Casimiro García Palacio y cuatro centros de transformación en Aldea, Boroñes, La Sierra y Ferrera de 50 KVA cada uno.

Emplazamiento: Término municipal de Laviana.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de noviembre de 1972 El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13.Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 32.155.

Solicitante: Excm. Diputación Provincial de León.

Instalación: Línea eléctrica a 20 KV. de Central de San Isidro, término municipal de Aller, Oviedo, a Circo de Cebolledo en León.

Emplazamiento: Provincia de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de noviembre de 1972 El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.211.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Reforma línea a 5 KV. entre La Revenga-Sorriego, con modernización centros de La Oscura y Poladura a 100 KVA.

Emplazamiento: Término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de noviembre de 1972. — El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.661 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra del Esva, S. A., con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 10 KV derivada de la de Barres a Figueras y fin en As Lamelas, longitud 329 m. conductor Al-Ac LAC-28, apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Centro de transformación de 50 KVA. sobre apoyo metálico sito en As Lamelas.

Redes de baja tensión en barrios de Casas Novas, As Lamelas, casa de La Granda, Vale y Tombín, en pueblo de Barres, Ayuntamiento de Castropol.

El fin de la instalación es mejora del servicio público en los barrios citados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Trozo de Requejada

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1973, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio S/S, 1.006/73. Nombre y apellidos, José Manuel Sordo González. Nombre de los padres, José Manuel y María Esther. Naturaleza: Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo. Fecha de nacimiento: 11-4-53.

Requejada, 8 de noviembre de 1972.—El T. N. Ayudante Militar de Marina, Jesús Beloy Castrillón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de concurso para la adquisición de 40 contenedores para la recogida de basuras, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

Por medio de la presente se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de Guardias de la Policía Municipal, según consta en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

número 82, de fecha ocho de abril del corriente año:

Admitidos:

Don Víctor Alvarez Fernández.

Don Máximo González de la Torre.

Don Pedro Gonzalo Menéndez Fernández.

Don Antonio Rubias Santiago.
Don José Mier Alvarez.

Don José Manuel Rodríguez Rodríguez.

D. José Manuel Sánchez Sánchez.

Don Bernardo Martínez Alvarez.

Excluidos:

Don Mauro Mediavilla Pérez, por incapacidad física.

Don Manuel Ruiz Fajardo, por exceder de los 45 años.

Don Ovidio Fernández Alvarez, por no haberse presentado a las pruebas de aptitud física.

Don José Antonio López Alba, por incapacidad física.

Don Francisco Valdés Carreño, por no haberse presentado a reconocimiento facultativo.

Don Alvaro Peláez Fernández, por tener talla inferior a 1,70 metros.

Don Alberto Ruiz Sánchez, por la misma causa que el anterior.

Don Angel Alvarez Rodríguez, por no superar las pruebas de aptitud física.

Asimismo se hace saber por medio de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968, que el comienzo de los ejercicios para la provisión de Guardias de la Policía Municipal, tendrá lugar en estas Consistoriales el primer día siguiente hábil, a los quince días, también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE GIJON

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adjudicación de la contrata de ejecución de las obras "Camino de acceso y circunvalación al cementerio de Ceares (solución sur)", y "Abastecimiento de agua al cementerio de Ceares", en Gijón, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, por plazo de ocho días a fin de que contra tales pliegos puedan ser presentadas, en igual plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el ocho del actual, acordó prestar aprobación al padrón de "Reserva de espacio para aparcamiento exclusivo", para la exacción de las tasas correspondientes al actual ejercicio.

Dicho padrón quedará expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, 11 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

Aprobado por el pleno de esta Corporación celebrado el día diez de noviembre del presente año, pliego de condiciones por las que se ha de regir el concurso para la adquisición de una finca con destino a mercado de ganados de este municipio, se hace público durante el plazo de ocho días en el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, y presentadas reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nava, 13 de noviembre de 1972. El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio sobre período voluntario de cobranza

Se anuncia la apertura del período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes al arbitrio sobre solares sin vallar de los años 1971 y 1972.

Dicho período voluntario comprende desde el día 17 de noviembre al 25 de diciembre, ambos inclusive.

Prórroga de plazo voluntario: Los contribuyentes que no hicieron efectivas sus deudas dentro

del plazo anterior, podrán hacerlo en la oficina de Recaudación desde el día 26 de diciembre al 10 de enero, en cuyo caso satisfarán conjuntamente el recargo de prórroga equivalente al 10 por ciento de la deuda. Si dejaren transcurrir este último plazo incurrirán en recargo de apremio del 20 por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las normas vigentes, el hecho de no tener el contribuyente noticias de intento del cobro en su domicilio por cualquier circunstancia, no le exime de la obligación de satisfacer el tributo en la Oficina Recaudatoria.

Oviedo, 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Se convoca concurso para instalación en el Matadero municipal de esta villa de torres de enfriamiento y recuperación de agua. Dicha instalación se llevará a efecto en el lugar que se indique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de adjudicación del concurso.

Los concursantes con su proposición adjuntarán memoria o catálogo con las referencias técnicas y las características de lo por ellos ofertado, así como condiciones económicas que para el pago de la misma se ofrezcan.

Con la proposición se acompañará resguardo de constitución en arcas municipales de garantía provisional por importe de 2.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por ciento del tipo de adjudicación.

El Ayuntamiento discrecionalmente resolverá el concurso en orden a la proposición que considere más ventajosa, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso si considerase que ninguna de las propuestas resulta conveniente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará "propuesta para tomar parte en el concurso convocado para contratar la instalación de torres de enfriamiento y recuperación de aguas en el Matadero municipal", haciéndolo en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 10 de la mañana a 1 de la tarde, hasta el día hábil anterior a la apertura de plicas. Esta tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil una vez transcurridos los 20 días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

DE TINEO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, aprobó en sesión celebrada el día 7 de noviembre, el cuarto expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de 1971 del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público, durante el plazo reglamentario a efectos de posibles reclamaciones, pudiéndose examinar dicho expediente en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Tineo, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

Edicto

Por D^a. Florentina García García, vecina de Navelgas, en este concejo, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de almacenamiento de gas propano, en el lugar de su residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Tineo, 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Gijón

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío de libreta A/V 3003677372 a nombre de don José Antuña Argüelles, adscrita a esta oficina de Gijón, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Gijón, 9 de noviembre de 1972.